

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 5 de noviembre de 1882.

NUMERO 1,400

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol a las 5 horas 56 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas 32 minutos de la tarde. Sale la Luna a las 1 y 37 minutos de la mañana.

Domingo 5.—San Zacarías, sacerdote y profeta, y santa Isabel, padres de san Juan Bautista.

En este día sale el sol a las 5 horas y 56 minutos de la mañana, y se pone a las 5 horas y 32 minutos de la tarde. Sale la luna a las 2 horas y 29 minutos de la mañana.

Lunes 6.—San Severo, obispo y mártir; san Leonardo, obispo, discípulo de san Remigio; san Vinoco, abad; san Félix, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Declaracion.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.—Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficios.—Conocimiento.

Secretaría de Guerra.

Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

PROSPERO FERNANDEZ,

General de Division y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

En uso de la autorizacion que le confiere el artículo 2º de la Ley nº 30 de fecha 17 del presente mes,

DECRETA:

Art. Único.—Los Egresos de la Administracion Pública para el ejercicio de los seis meses que corren desde el día 1º de noviembre próximo hasta el 30 de abril del año venidero, se harán conforme al siguiente Presupuesto General, en el cual va incluida la reduccion del 10 0/0 a que se refiere el Decreto Ejecutivo nº 15 de 18 de este mes, y las demas que se han creído indispensables para la economía y el buen servicio de la Administracion.

Cartera de Justicia.

CORTE SUPREMA.

Sueldo del Presidente del Tribunal	\$ 180
Id. id. id. de la primera Sala	" 170
Id. id. id. id. segunda id.	" 170
Id. id. Secretario de la Corte	" 75
Id. id. id. id. 2ª Sala	" 60
Id. de seis Magistrados a \$ 150 cju	" 900
Id. del Prosecretario	" 30
Id. de un escribiente	" 30
Id. " otro escribiente	" 30
Id. " tres id. a \$27 cju	" 81
Id. " un notificador	" 32
Id. " portero	" 20
Id. " ex-portero jubilado	" 18
\$ 1,796	\$ 10,776

Pasan..... \$ 10,776

Id. " Conjuéces.....	Vienen.....	\$ 10,776
		" 1,200

JUZGADOS EN SAN JOSÉ.

Sueldo del Juez 1º Civil.....	\$ 105
Id. id. escribiente archivero.....	" 30
Id. de un id.....	" 30
Id. id. dos id. a \$30 cju	" 60
Id. id. un id.....	" 25
Id. id. id. notificador.....	" 30
Id. id. id. portero.....	" 12
Sueldo de Juez 2º Civil.....	" 105
Id. de un escribiente archivero.....	" 30
Id. id. tres id. a \$30 cju	" 90
Id. id. 1 notificador.....	" 30
Id. id. 1 portero.....	" 12
Sueldo del Juez del Crimen.....	" 105
Id. de un escribiente archivero.....	" 27
Id. id. 2 id. a \$30 cju	" 60
Id. id. 1 notificador	" 30
Id. id. 1 portero.....	" 10
791	\$ 4,746

JUZGADOS DE CARTAGO.

Sueldo del Juez Civil.....	\$ 105
Id. " escribiente archivero.....	" 27
Id. de 1 "	" 27
Id. " 1 notificador.....	" 27
Id. " 1 portero.....	" 12
Alquiler de local.....	" 20
Sueldo del Juez del Crimen.....	" 90
Id. " escribiente archivero	" 27
Id. de 1 id.....	" 27
Id. " 1 notificador.....	" 27
Id. " 1 portero.....	" 10
Alquiler de local.....	" 17
\$ 416	\$ 2,496

JUZGADOS DE HEREDIA

Sueldo del Juez Civil.....	" 105
Id. " 1 escribiente archivero.....	" 27
Id. " 1 id.....	" 27
Id. " 2 id. a \$ 25 cju	" 50
Id. " 1 notificador.....	" 27
Id. " 1 portero.....	" 12
Sueldo del Juez del Crimen.....	" 90
Id. de 1 escribiente archivero.....	" 27
Id. " 1 id.....	" 27
Id. " 1 notificador.....	" 27
Id. " 1 portero.....	" 10
\$ 429	\$ 2,574

JUZGADOS DE ALAJUELA.

Sueldo del Juez Civil.....	" 105
Id. de 1 escribiente archivero.....	" 27
Id. " 1 id.....	" 27
Id. " 1 notificador.....	" 27
Id. " 1 portero.....	" 12
Sueldo del Juez del Crimen.....	" 90
Id. de 1 escribiente archivero.....	" 27
Id. " 1 id.....	" 27

Pasan..... \$ 342 \$ 21,792

	Vienen.....	\$ 342	\$ 21,792
Id. „ 1 notificador.....	„	27	
Id. „ 1 portero.....	„	10	
		\$ 379	\$ 2,274
JUZGADO DE PUNTARENAS.			
Sueldo del Juez Civil y del Crimen.....	\$	90	
Id. de un escribiente y notificador.....	„	27	
Id. de un archivero y conserje.....	„	27	
Id. alquiler de local.....	„	17	
Sueldo del Alcalde único de Esparta.....	„	15	
Id. „ id. id. „ Puntarenas.....	„	30	
	\$	206	\$ 1,236
JUZGADO DE GUANACASTE.			
Sueldo del Juez Civil y del Crimen.....	\$	90	
Id. „ escribiente archivero.....	„	27	
Id. de un notificador.....	„	27	
Id. de un portero.....	„	10	
Id. Para alquiler de local.....	„	6	
Id. del Alcalde y Juez Militar de Liberia.....	„	25	
Sueldo del Alcalde único y Juez Militar de Bagaces.....	„	25	
Id. del Alcalde único y Juez Militar de las Cañas.....	„	20	
Id. del Alcalde único y Juez Militar de Nicoya.....	„	25	
Id. del Alcalde único y Juez Militar de Santa Cruz.....	„	25	
	\$	280	\$ 1,680
JUZGADO DE LIMON.			
Sueldo del Juez Civil y del Crimen.....	\$	85	
Id. de un escribiente.....	„	40	
Id. de un Alcalde único.....	„	50	
	\$	175	\$ 1,050
AGENCIAS FISCALES.			
Sueldo del Agente-Fiscal de San José.....	\$	60	
Id. de un escribiente.....	„	27	
Id. del Agente-Fiscal de Cartago.....	„	54	
Id. „ „ „ Heredia.....	„	54	
Id. „ „ „ Alajuela.....	„	54	
Id. „ „ „ Puntarenas.....	„	54	
Id. „ „ „ Guanacaste.....	„	45	
	\$	348	\$ 2,088
CASA DE RECLUSION.			
Sueldo del Alcaide.....	\$	35	
Para su sostenimiento.....	„	25	
	\$	60	\$ 360
PRESIDIO DE SAN LUCAS.			
Sueldo de un proveedor.....	\$	17	
Para su sostenimiento.....	„	500	
Sueldo del Comandante Sargento Mayor.....	„	65	
Id. „ Teniente.....	„	22-50	
Id. „ Sargento primero.....	„	22-50	
Id. de un cabo.....	„	23-25	
19 soldados á 50 cts. diarios.....	„	285	
	\$	935-25	\$ 5,611-50
DIVERSOS			
Para la formacion de los códigos Civil y de Procedimientos, segun contrato ya celebrado.....	\$	20,000	
Para Eventuales.....	„	5,000	
Suma la Cartera de Justicia.....	\$	61,091-50	

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instruccion Pública.

Nº 43.
Palacio Nacional.
San José, noviembre 4 de 1882.
Apareciendo de las listas de servicio del mes anterior, pasadas por los Gobernadores á la Secretaría de Instruccion Pública, que algunas otras escuelas se hallan en el caso de la de Párvulos del Sur de esta Ciudad, á que se refiere el acuerdo de 23 de octubre último; Declárase extensivo dicho acuerdo á todas las escuelas que, creadas despues de la emision del presupuesto para el año económico de 1880 á 1881, estaban abiertas al expedirse el del 17 del mes próximo pasado, y no fueron incluidas en él.—Comuníquese.
Rubricado por S. E. el General Presidente.
CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Gracia.

Nº 18.
Palacio Nacional.
San José, noviembre 4 de 1882.
Desestimada por el Supremo Tribunal de Justicia, la conmutacion de la pena de reclusion impuesta á Rafaela Cordero, por el delito de injurias graves, segun se ve del informe que con fecha de ayer dió aquel alto Cuerpo; S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:
No ha lugar á la gracia solicitada por la precitada reo Rafaela Cordero. Comuníquese.
Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.—
CARAZO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 5 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 25 de octubre próximo pasado. En el id. de Cartago 20 inscripciones, y se despacha con fecha 23 del mismo mes. En el id. de Heredia 32 inscripciones, y se despacha con fecha cuatro del mismo. En el id. de San José 34 inscripciones, y se despacha con fecha 29 de setiembre último. En el id. Occidental 48 inscripciones, y se despacha con fecha 1º de setiembre citado. Derechos devengados en la presente semana y en las tres anteriores: \$ 1336-65 cs.. Registro General de Hipotecas.—San José, 4 de noviembre de 1882.
EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 105.
Palacio Nacional.
San José, noviembre 4 de 1882.
S. E. General Presidente de la República.

ACUERDA:

Que mientras llega á esta Capital el Lic. Don Alejandro Castro Carrillo á tomar posesion de la Fiscalía de Hacienda Nacional para que ha sido nombrado, continúe desempeñando las funciones de tal empleo el Señor Don Manuel Leiva.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,
SOTO.

Nº 106.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 4 de 1882.
S. E. el General Presidente, teniendo en consideracion que mientras no se reglamente y organice en debida forma el Resguardo Marítimo del Puerto de Puntarenas, no puede producir los resultados que se esperan de su creacion,

ACUERDA:

Suspender hasta nueva orden el personal del referido Resguardo, personal que queda cesante del destino respectivo desde esta fecha.—El Jefe que ha sido de dicho resguardo entregará el vapor "General Cañas," que estaba á sus órdenes, al Señor Administrador de Correos de Puntarenas.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,
SOTO.

Nº 107.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 4 de 1882.
De conformidad con el párrafo 3º del Decreto XXXVIII de agosto 9 de 1872, S. E. el Señor General Presidente de la República.

ACUERDA:

Mientras el Señor Don Gregorio Escalante desempeñe el destino de Contador 3º del Tribunal de cuentas, dejará de percibir el valor de la jubilacion de que actualmente goza.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,
SOTO.

Nº 302.

"Secretaría de Hacienda y Comercio de la República de Costa Rica.—Palacio Nacional.—San José, octubre 23 de 1882.—Señor Tenedor de Libros de la Contabilidad Nacional.—Remitirá U. á esta Secretaría los siguientes documentos:—1º La cuenta presentada por Don Adolfo Knöhr, en 27 de julio de 1874.—2º Dos pagarés de la Secretaría de mi cargo, de 27 de julio de 1874, á favor del mismo Señor Knöhr, por \$ 6,490-74.—3º La orden de pago de esta Secretaría, nº 1,200, expedida en la fecha antes citada, á favor del citado Señor Knöhr, por \$ 7,000.—4º La id. nº 922, de 12 de enero del mismo año, á ór de Don Manuel Lujan, por \$ 1,500.—5º La id. nº 1,231, de 28 de agosto del referido año, á ór de D. Adolfo Knöhr, por \$ 152-52. Dichos documentos se necesitan para entablar un juicio contra quien corresponda, por pago indebido de

\$ 1,500, que se verificó el 12 de enero de 1874, con sus respectivos intereses. Como estos \$1,500 aparecen en sus libros con cargo á la cuenta de letras protestadas, abonará hoy esta cuenta con los referidos \$ 1,500, cargándola á Adolfo Knöhr y sus socios, á quie-

nes abrirá la cuenta respectiva.— Dios guarde á U.—Lara.”
Es copia.
Palacio Nacional.
San José, octubre 31 de 1882.
Contabilidad Nacional.
J. L. QUIROS.

El Supremo Gobierno

á ADOLFO KNÖHR

por las siguientes letras protestadas **DEBE:**

A letra s/ Erlanger & C ^a en Londres, girada por el Sr. Ministro de Hacienda Don Salvador González en favor del Sr. Don Guillermo Nanne y protestada por falta de pago, segun documento adjunto	£ 1,000-00	
á 9 0/0 de cambio	\$ 5,450-00	
,, 10 0/0 de recambio	545-00	
,, 1 0/0 de intereses desde el 7 de julio de 1873 hasta la fecha.		
12 meses 20 dias	759-36	\$ 6,754-36
A letra s/ Erlanger & C ^a en Londres, girada por el Señor Ministro de Hacienda Don Salvador González en favor del Sr. Guillermo Nanne y protestada por falta de pago, segun documento adjunto	£ 500-00	
,, 9 0/0 de cambio	\$ 2,725-00	
,, 10 0/0 de recambio	272-50	
,, 1 0/0 de intereses desde 16 de julio de 1873 hasta la fecha.		
12 meses 11 dias	370-69	\$ 3,368-19
A letra s/ Erlanger & C ^a en Londres, girada por el Señor Ministro de Hacienda Don Salvador González en favor del Señor Don Guillermo Nanne y protestada por falta de pago, segun documento adjunto	£ 500-00	
,, 9 0/0 de cambio	\$ 2,725-00	
,, 10 0/0 de recambio	272-50	
,, 1 0/0 de intereses desde 16 de julio de 1873 hasta la fecha.		
12 meses 11 dias	370-69	\$ 3,368-19
		\$ 13,490-74

SEPTAMER

S. E. ú O.

San José, julio 27 de 1874.

J. LIZANO.

ADOLFO KNÖHR.

Sello que dice "República de Costa Rica. Secretaría de Hacienda y Comercio."

Ha recibido el Señor Knöhr por la cuenta que antecede, lo siguiente:

Un giro á l/v por siete mil pesos.	\$ 7,000-00
,, pagaré á s/o á 31 de octubre próximo con 1 0/0	
,, pagaré á s/o á 31 de enero próximo de 1875 con 1 0/0	\$ 3,245-37
	\$ 3,245-37
	\$ 6,490-74
	\$ 13,490-74

San José, julio 27 de 1874.

J. LIZANO.

ADOLFO KNÖHR.

Aquí el sello de la Secretaría de Hacienda y Comercio.

Es copia.

Contabilidad de Hacienda Nacional.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 2 d 1882.

J. L. QUIROS.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 3 de 1882.

Ampliando el informe que se sirvió pedirme US. Honorable por su respetable despacho n° 312, de 31 de octubre próximo pasado, debo manifestar:

1°—Que el giro n° 0922 de 12 de enero de 1874 está extendido á favor de Don Manuel Lujan por \$ 1,500, á buena cuenta de una letra protestada y de que era portador Don Adolfo Knöhr; se encuentra dicho giro cruzado por "Adolfo Knöhr," firma que supongo que es del socio de éste.

2°—El giro n° 1200 de 27 de julio de 1874 por \$ 7,000, se expidió á favor del mismo Señor Don Adolfo Knöhr, á b/c. del valor de 3 letras protestadas tambien y cruzado con la misma firma que el anterior.

3°—Giro n° 1,231 de 28 de agosto de 1874, librado á favor del nominado Don Adolfo Knöhr por \$ 152-52, por diferencia á su favor en la negociacion de su pagaré contra el Supremo Gobierno, fecha 27 de julio de 1874, sin expresar este giro el motivo por qué se libró.

4°—El pagaré de 27 de julio de 1874 á favor de Don Adolfo Knöhr, por l/v del valor de 3 letras de cambio que le fueron protestadas n° 483, 491¹/₂ para el 31 de enero de 1875 y por \$ 3,245-37. Este pagaré, lo mismo que el anterior, están cancelados por "Adolfo Knöhr," es decir, por uno de sus socios ó dependientes.

5°—El pagaré de 27 de julio de 1874 á favor de Don Adolfo Knöhr, para el 31 de octubre de 1874, por \$ 3,245-37, á buena cuenta del valor de 3 letras de cambio que le fueron protestadas, n° 483, 491¹/₂; se encuentra endosado por Don Adolfo Knöhr, firma de dicho Señor, á favor de Don Juan Knöhr, quien lo canceló.

Acompaño copia de la nota del Honorable Señor Secretario de Hacienda en que me ordena abrir á Don Adolfo Knöhr & Socios la cuenta respectiva para cargarle los \$ 1,500 que por equivocacion se pagaron más.

Tambien acompaño copia de la cuenta presentada por Don Adolfo Knöhr, donde se ve que no se dedujeron los \$ 1,500 valor del giro n° 0922, que se habian anticipado.

En el exámen que de los libros de la quiebra del Señor Knöhr hice con el ex-Inspector de Cuentas Señor Don A. K. Osborne, hace algun tiempo, no figuraban las partidas referentes al protesto de letras en las negociaciones de la Sociedad con el Señor Lujan, sino que estaban inscritas en un asiento personal del referido Señor Knöhr; y si mal no recuerdo, en ellos se encuentra, en diciembre de 1874, debitada la cuenta de "Supremo Gobierno cuenta de letras protestadas," así: "A diferencia por letras protestadas por re-

cambio etc. \$ 1,500;" y esta cuenta, en marzo del mismo año está acreditada "por giro letra de R. Ramirez para 13-74—\$ 1,500," que supongo fué el giro que recibió Don Manuel Lujan.

Hay equivocacion en la parte de mi despacho de 27 de octubre último, relativa al doble cobro hecho por Don Manuel Lujan sobre una misma letra, pues ni el Señor Lujan ha presentado letras protestadas á su cobro; ni se le ha pagado la 1^a de cambio, ni despues se cubrió el valor de la segunda, como ligeramente aparece de la redaccion de mi citada nota, lo cual hice con motivo de que no existian los documentos en mi poder, sino en el del Señor Fiscal de Hacienda. Lo que únicamente hay en este asunto es que Don Manuel Lujan cobró el giro n° 0922 por \$ 1,500 y por cuenta de Don Adolfo Knöhr.

El exceso de pago á Don Adolfo Knöhr en el arreglo definitivo de cuentas por letras protestadas, procede de no haberse hecho la deducion de los \$ 1,500 que á buena cuenta, se le entregaron primeramente, y lo cual motiva el juicio de cobro.

Ampliando como he dicho mi informe, hago esta aclaracion en obsequio de la verdad, de la justicia y de la buena opinion que justamente merece Don Manuel Lujan.

Con toda consideracion me suscribo de US. Honorable, su muy atento servidor y

subalterno,

J. L. QUIROS.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote número 17 de 3er orden.

Este lote contiene una área de trescientas siete manzanas, 8,530 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 17 de cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n° 17 de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 19 de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 15 de tercer orden.

Su perimetro es el siguiente: Comencé el trabajo colocándome en la esquina N. O. y habiendo marcado una estación con una cruz, como primer mojon, medí con rumbo N. 87° E. 1,990 varas, atravesando cinco quebradas de regular tamaño; la 1^a en 122, la segunda en 621, la tercera en 660, la cuarta en 968; y la quinta, en 1,751 varas.—Habiendo fijado el mojon que aquí corresponde, partí con rumbo Sur-franco midiendo 1,590 varas, cruzando en esta distancia dos yurritos pequeños.—Marqué un árbol de 10 pulgadas de diámetro con una cruz como tercer mojon, hice rumbo S. 89³/₄° O. y medí 1,990 varas, atravesando una quebrada con 630 varas, otra en 1,160 varas y otra en 1,732 varas.

En el punto en donde se concluyeron las 1,990 varas, quedó una estaca clavada como cuarto mojon del cuadro, y con rumbo Norte-franco midiendo 1,504 varas llegué al punto en donde principié el trabajo, y cerrando así la medida.—Tres yurritos se pasan en este rumbo en los puntos indicados en el plano.

El terreno es plano y de buena calidad, tiene algunas maderas útiles para construcción. Su clima es cálido, pues la altura del lote es próximamente de 500 pies sobre el nivel del mar.

Lote N^o 19 de 3^{er} orden.

Este lote contiene una área de trescientas setenta y cinco manzanas 3,876 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 19 de cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 19 de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 21^a de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 17 de tercer orden.

El perímetro de este lote es el siguiente:—Principié la medida en la esquina N. O. en donde fijé una estaca marcada con una cruz como primer mojon; y de aquí con rumbo N. 87° E., medí 2,550 varas, cruzando en esta distancia, las siguientes quebradas: con 91 la primera, en 800 el río Santa Clara, mas 20 varas de su anchura, en 1,750 la tercera, en 2,170 la cuarta y en el punto en donde se concluyen las 2,550 varas, hay otra puebrada, quedándose el mojon que aquí fijé unas 12 varas distante de la última mencionada quebrada.—Continué con rumbo S. 5½° E. midiendo 1,290 varas, y fijé el tercer mojon que es un árbol de 12 pulgadas de diámetro, marcado con una cruz.—Habiendo fijado la dirección de la aguja en S. 80½° O. recorrí una distancia de 2,715 varas, atravesando una quebrada en 290 varas, otra en 400, la tercera en 986, un tributario del río Santa Clara en 1,910 más 10 de su anchura, y el río Santa Clara en 2,520 varas el cual tiene aquí la misma anchura de 20 varas.—Continué con rumbo Norte-franco midiendo 1,590 varas, con cuya distancia llegué al primer mojon y cerré la medida.—Dos yurritos se pasan en este rumbo en los puntos indicados en el plano.

El terreno es plano y de buena calidad, tiene abundantes aguas, algunos árboles de construcción y su temperatura es de 82° Fahr.

(Continuará.)

en medio, con el lote número 19 de tercer orden.

El perímetro de este terreno es el siguiente:—Principié el trabajo en la esquina Noroeste y con rumbo N. 87° E., medí 1,970 varas, atravesando en esta distancia tres quebradas. La primera en 34, la segunda en 980; y la tercera en 1,241 varas.—Marqué un árbol de 15 pulgadas de diámetro con una cruz como segundo mojon, y continué con rumbo S. 5½° E. midiendo 1,250 varas, cruzando el río Jiménez en 630 por primera vez, mas 20 varas de su anchura, y sigue el carril casi paralelo con las aguas del mencionado río Jiménez, quedando el mojon que aquí fijé a la orilla del Oeste del río.—

De este mojon hice rumbo S. 84½° O. y recorrí una distancia total de 1,970 varas, lindando por todo este rumbo con los terrenos reservados en Jiménez. Atravesé una quebrada en 1,501 varas y habiendo fijado el mojon que aquí corresponde, continué con rumbo N. 5° O. y midiendo 1,290 varas llegué al punto de partida y cerré así ya la medida.

El terreno es plano y de buena calidad, tiene abundantes aguas, algunos árboles de construcción y su temperatura es de 82° Fahr.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy concluye.

Fueron despachadas las remesas de pólizas recibidas de las Aduanas de Puntarenas y Limón, en la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se ha practicado registro de 15 bultos de mercaderías.

Y está en visación la cuenta llevada durante el año económico próximo pasado, por el Archivero y Recaudador del Registro de Hipotecas.

Contaduría Mayor.—San José, noviembre 4 de 1882.

TORIBIO MORA M.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS.

Octubre 7.—Hoy fondeó el bergantín nacional *Nile*, del porte de 189 toneladas, su Capitan Miller, 9 tripulantes, procedente de Nueva York, 16 días de mar, cargamento variado, sin pasajeros, y consignado a J. Wilson.

Octubre 10.—Hoy fondeó la goleta Norte-americana *Fred & Jack*, del porte de 32 toneladas, su Capitan Knudson, 4 tripulantes, procedente de Bluefields, 2 días de navegación, sin carga, sin pasajeros, y consignada a J. Wilson.

Octubre 13.—Hoy fondeó el vapor inglés *Medway*, del porte de 2,350 toneladas, su Capitan Bruce, 105 tripulantes, procedente de Colon, 8 hs. de navegación, cargamento variado, 21 pasajeros, y consignado a A. K. Brown.

Octubre 16.—Hoy ancló el vapor alemán *Claudius*, del porte de 989 toneladas, su Capitan Plumberg, 37 tripulantes, procedente de Jamaica, 4 días

de viaje, cargamento variado, 22 pasajeros, y consignado a J. Wilson.

Octubre 18.—Ancló el vapor inglés *Medway*, del porte de 2,350 toneladas, su Capitan Bruce, 105 tripulante, procedente de Greytown, 6 hs. de viaje, cargamento en tránsito, sin pasajeros, y consignado a A. K. Brown.

Octubre 18.—Hoy ancló la goleta Norte-americana *Texas*, del porte de 23 toneladas, su Capitan Jacobson, 4 tripulantes, procedente de Greytown, 2 días de viaje, sin carga ni pasajeros, y consignada a J. Wilson.

Octubre 20.—Hoy fondeó la goleta inglesa *Alice Curtis*, del porte de 32 toneladas, su Capitan Clarke, 4 tripulantes, procedente de Bocas del Toro, 2 días de viaje, sin carga ni pasajeros, y consignada a J. Wilson.

Octubre 25.—Hoy fondeó la goleta inglesa *Adelaida*, del porte de 81 toneladas, su Capitan Johnson, 7 tripulantes, procedente de Jamaica, 12 días de viaje, carga, ron y azúcar, sin pasajeros, y consignada a J. Wilson.

Octubre 27.—Fondeó la goleta Norte-americana *Fred Jack*, del porte de 32 toneladas, su Capitan Knudson, 4 tripulantes, procedente de Bocas del Toro, 2 días de viaje, sin carga ni pasajeros, y consignada a J. Wilson.

Octubre 27.—Hoy fondeó el vapor español *Madrid*, del porte de 1,600 toneladas, su Capitan Urrutia, 80 tripulantes, procedente de Colon, 20 hs. de viaje, cargamento variado, 3 pasajeros, y consignado a J. Wilson.

Octubre 30.—Hoy fondeó el vapor español *Belloer*, del porte de 788 toneladas, su Capitan Plausos, 52 tripulantes, procedente de Nueva York, 10 días de viaje, cargamento variado, 3 pasajeros, y consignado a J. Wilson.

Octubre 31.—Hoy ancló el vapor alemán *Claudius*, del porte de 989 toneladas, su Capitan Plumberg, 37 tripulantes, procedente de Greytown, 8 hs. de viaje, cargamento variado, 10 pasajeros, y consignado a J. Wilson.

SALIDAS.

Octubre 10.—Se hizo a la vela el bergantín nacional *Nile*, su Capitan Muller, cargando café y hule, con destino a Bocas del Toro. Despachado por J. Wilson.

Octubre 10.—Hoy zarpó la goleta Norte-americana *Fred Jack*, su Capitan Knudson, con destino a Bluefields. Despachada por J. Wilson.

Octubre 13.—Hoy zarpó el vapor inglés *Medway*, su Capitan Bruce, carga en tránsito, con destino a Greytown. Despachado por A. K. Brown.

Octubre 16.—Se hizo a la vela el vapor alemán *Claudius*, su Capitan Plumberg, carga en tránsito, con destino a Greytown. Despachado por J. Wilson.

Octubre 18.—Se hizo a la mar el vapor inglés *Medway*, su Capitan Bruce, cargamento en tránsito, con destino a Colon. Despachado por A. K. Brown.

Octubre 18.—Hoy hizo ancla la goleta norte-americana *Texas*, su Capitan Jacobson, con destino a Greytown.—Despachada por J. Wilson.

Octubre 20.—Hoy zarpó la goleta norte-americana *Alice Curtis*, su Capitan Clarke, con destino a Bocas del Toro. Despachada por J. Wilson.

Octubre 27.—Se hizo a la vela la goleta norte-americana *Fred Jack*, su Capitan Knudson, con destino a Bocas del Toro. Despachada por J. Wilson.

Octubre 27.—Hoy zarpó el vapor español *Madrid*, su Capitan Urrutia, cargamento en tránsito, con destino a Colon. Despachado por J. Wilson.

Octubre 30.—Hoy se hizo a la vela el vapor español *Belloer*, su Capitan Plausos, cargamento en tránsito, con destino a Greytown, 8 pasajeros. Despachado por J. Wilson.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 4.

1.—En la tercera excluyente entablada por Doña Teodora de J. Ferrer, en el juicio entre los Señores Don Manuel Esquivel y Juan Torres, se declaró rebelde a Don Crescencio Estrada; y se señaló para la vista las doce del día quince del corriente mes.

2.—Se introdujeron a la oficina las diligencias en que el Señor Francisco Dias A., pide se obligue a su esposa Francisca Dijeres a volver a la casa conyugal.

3.—En la instrucción seguida contra Jorge Coto, por hurto, se revocó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de la Comarca de Limón; y se mandó pasar al Juez de Hacienda Nacional, por ser a él a quien corresponde su conocimiento.

4.—Se aprobó el sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de la Comarca de Puntarenas, en la instrucción seguida para averiguar el autor del rapto de la joven María Eloisa Aguirre.

San José, 4 de noviembre de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En escrito del Doctor Don Pedro Leon Páez pidiendo que en virtud del poder que acompaña, se le tenga como apoderado de la Municipalidad de Cartago, en el juicio que contra ella sigue el Señor Don José Castro Retana, se decretó de conformidad, ordenándose devolver el poder, previa toma de razón, y que el traslado pendiente debe hacerse extensivo a dicho Señor Leon Páez.

2.—Se mandó introducir a la oficina el juicio ejecutivo seguido por José Elizondo contra Roberto Laug.

3.—Se proveyó autos en la instrucción seguida para averiguar el paradero de un entierro de dinero hallado en el fundo de la Sociedad Española de Beneficencia.

San José, noviembre 4 de 1882.

El Secretario,

VICTOR OROZCO.

REMATES.

A las doce del día once del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Terreno sembrado de café, de superficie algo quebrada, situado en el barrio de la Uruca, distrito octavo de este cantón, lindante: Norte, potrero de Saturnino Acuña; Sur, cafetal de Don Juan Aharens calle pública en medio; Este, terreno de Juan Antonio Barquero; y Oeste, potrero de Don Remigio Pinto. Mide media manzana, poco más ó menos: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio treinta y nueve, finca número eatorce mil setecientos treinta y uno, asiento número dos. Valorada en doscientos veinte pesos. Esta finca pertenece al Señor Ambrosio Caryajal, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que es en deber a los Señores Fernández y Tristan, en liquidación.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3^o Constitucional.—San José, noviembre 2 de 1882.

M. PACHECO.

D. Carranza.—Miguel Pérez P.

1.

A las doce del día once del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa junto con el terreno en que está ubicada, constante de ocho varas de frente por ocho de fondo, compuesta de adobes, madera de cuadro, cubierta con teja;

